



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

16 SEP 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 785**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 06/01/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimentación Camino de la Olla desde Av. Pte. Perón hasta Entrada Aero Club" – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria;

**Que** el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto Nº 464/14 (fs. 62/63) -recaído en el Expte. Nº 14.430-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$1.877.475,00 (pesos un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100);

**Que,** en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 79 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

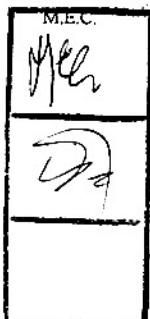
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 06/01/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. Nº 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 km 6,5 Los Vallistos - Banda del Río Salí – Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid Nº 952 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUITERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA